



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA

AVISO No.002 /2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-132**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "ABBY", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ARDILA GONGORA DEIVIS**. TODA VEZ QUE, SE ENVIO LA CITACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, PERO EL SERVIDOR DE DESTINO NO ENVIO INFORMACION DE NOTIFICACION DE ENTREGA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: CONFIRMAR LA IMPOSICIÓN DEL REPORTE DE INFRACCIONES NÚMERO 15621 Y ACTA DE PROTESTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR PERSONAL DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA.

SEGUNDO: DECLARECE RESPONSABLE AL SEÑOR ARDILA GÓNGORA DEIVIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.215.504 CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA ABBY CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3894-B POR LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO **NO. 34** "NAVEGAR SIN LA MATRICULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES" DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7).

TERCERO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ARDILA GÓNGORA DEIVIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.215.504 CAPITÁN Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR ERICK JOHAN SIERRA ORTIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.060.398 CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA ABBY CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3894-B MULTA EQUIVALENTE A DOS PUNTO CERO (2.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y QUE, MEDIANTE E DECRETO 1725 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ESTABLECIÓ EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022 EN "UN MILLON DE PESOS" (\$1.000.000). EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), LO QUE CORRESPONDE A 52.62 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

CUARTO: TENGASE COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA MEDIANTE REPORTE DE INFRACCIONES NUMERO 15621 FECHADO EN OCTUBRE 26 DE 2022, COPIA DEL RECIBO DE PAGO NO. 013105 CORRESPONSAL BANCARIO BANCOLOMBIA POR EL MONTO DE "DOS MILLONES DE PESOS" (\$2.000.000).

QUINTO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL REPORTE DE INFRACCIONES NÚMERO 15621 Y ACTA DE PROTESTA DE FECHA OCTUBRE 16 DE 2022 Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES ARDILA GÓNGORA DEIVIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.215.504 CAPITÁN Y ERICK JOHAN SIERRA ORTIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.060.398 CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA ABBY CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3894-B EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SEPTIMO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS --:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).


TS 20 MARCELA RAMIREZ

SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1